

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44681** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000308/2012, referente al concursado Salón del Visillo, S.A. con CIF A31080864, con domicilio en calle Cortes de Navarra/Nafarroako Gorteen Kalea, 2 bajo de Pamplona/Iruña por auto de fecha 31 de octubre de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva, dice así:

Decido:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Salón del Visillo, S.A.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al referido Registro con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Pamplona/Iruña, 31 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064304-1